

## Introducción

Introducción de la Universidad Popular de la Chontalpa.

Los Estados Financieros de la Universidad Popular de la Chontalpa contienen información financiera, presupuestal y programática, útil para los principales instituciones de gobierno que tienen relación con el sector educativo, entes fiscalizadores, de suministro y control de los recursos y para los ciudadanos. El objetivo del presente documento es revelar el contexto y los aspectos económicos- financieros más relevantes que influyeron en las decisiones tomadas en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y que deberán ser considerados para el análisis de su contenido para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera se informa y explica la respuesta de la Universidad Popular de la Chontalpa a las condiciones relacionadas con la Información Financiera del periodo de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones de periodos posteriores. Esta Institución de nombre Universidad Popular de la Chontalpa con sede en la ciudad de Cárdenas, su Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con la personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Educación, esto según Decreto de Creación número 112 publicado en el suplemento " B " al periódico oficial número 5861, de fecha 07 de noviembre de 1998, teniendo por objeto los siguientes: I- Formar profesionales asociados, licenciados y posgraduados con amplia formación humana y nacionalista, así como elevado compromiso social, aptos para la aplicación y generación de conocimientos que incidan en la solución de problemas con sentido de innovación en los avances científicos. II- Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de competencia que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios a la elevación de la calidad de vida de la comunidad. III- Desarrollar programas de beneficio de la comunidad. IV- Promover la Investigación y la cultura. V- Vincularse en los sectores públicos, privado y social, para contribuir con el desarrollo de la comunidad. La Universidad tendrá por finalidad, impulsar y consolidar la Educación Superior, así como realizar la investigación científica y tecnológica, que contribuya a elevar la calidad académica de la educación en sus niveles de profesional asociado, licenciatura y posgrado de acuerdo a los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios, al proceso de desarrollo regional, estatal y nacional y al plan de crecimiento de la oferta y demanda de Educación Superior en Tabasco: La Universidad tendrá como órganos de administración los siguientes: Una la Junta Directiva; II. La rectoría (Reformada P.O.27 de octubre de 1999), III. Las Secretarías que determine el reglamento interior; (Reformada P.O. 27 de octubre de 1999) IV. Las Direcciones de División; (Reformada P.O. 27 de octubre de 1999.) V. Los Órganos Colegiados que determine su Reglamento Interior.

Actualmente la Universidad participa como Fideicomiso en un Fideicomiso en las Instituciones bancarias de Santander Serfin S.A. donde se administran los recursos federales de los programas para el desarrollo Profesional Docente .(Prodep).

Los Estados Financieros corresponden al 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, La Universidad Popular de la Chontalpa, tributa bajo el régimen fiscal establecido en el Título III de la Ley de Impuesto sobre la Renta denominado Del Régimen de las Personas Morales con fines no lucrativos. Obligado a Pagar Retenciones del ISR sobre Salarios, Retenciones de ISR a prestadores de



**Introducción**

Servicios Profesional, Retenciones ISR sobre Arrendamiento, Subsidio al Empleo.

